

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS  
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 10, del mes de noviembre de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución     , Auto X), No. 132-0116, de fecha 14/06/2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. SCQ-132-0081-2016 usuario Jaime Ovidio Hincapié Villegas, y se desfija el día 20, del mes de noviembre, de 2017, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Laura García H.  
Nombre funcionario responsable

Luis Quiñán  
firma



<b>CORNARE</b>		
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>132-0116-2017</b>	
<b>Sede o Regional:</b>	<b>Regional Aguas</b>	
<b>Tipo de documento:</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>14/06/2017</b>	<b>Hora: 09:46:06.2... Folios:</b>

### AUTO N°

**POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA DE MANERA DEFINITIVA UN ASUNTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2676 de 2000, 1169 de 2002, la Resolución 1164 de 2002 y la Resolución Interna de Cornare 112 - 6811 de 2009 y

### CONSIDERANDO

Que mediante el radicado SCQ-132-0081 del 22 de enero de 2016 la Corporación Autónoma Regional recibió queja de carácter ambiental en la que se denuncia vertimiento de agua residual y sedimentación provenientes del pozo séptico del Estadero La Cima ubicado en el Centro Turístico La Piedra, vereda La Piedra del municipio de Guatapé, Antioquia.

Que en virtud del control y seguimiento a la queja, el equipo técnico de la Regional Aguas de Cornare realizó el informe técnico 132-0278 del 29 de julio de 2016, en el cual se determinó que el señor JAIME OVIDIO HINCAPIÉ VILLEGAS, en su calidad de administrador del Centro Turístico La Piedra, cumplió con los requerimientos realizados por la Corporación, excepto con el permiso de vertimientos, que a la fecha de la visita aún se encontraba en trámite, por lo que se determinó esperar que se resolviera el trámite para así proceder al archivo de la queja.

Que mediante Resolución 132- 0041 del 30 de marzo de 2017, la Corporación otorgó permiso de vertimientos al señor JAIME OVIDIO HINCAPIÉ VILLEGAS en beneficio del predio denominado "Estadero La Cima", por un término de 10 años.

Que en mérito a lo anterior se:

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR de manera definitiva el expediente SCQ-132-0081-2016 de conformidad con lo plasmado en el Informe Técnico 132-0278 del 29 de julio de 2016, realizado por la Corporación, el cual forma parte integral de la motivación de la presente providencia.

**DIGITALIZADO**

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Ruta: [www.cornare.gov.co/igj/Apoyo/Gestion\\_Judicial/Anexos](http://www.cornare.gov.co/igj/Apoyo/Gestion_Judicial/Anexos)

Vigencia desde:

F-GJ-65/V.04

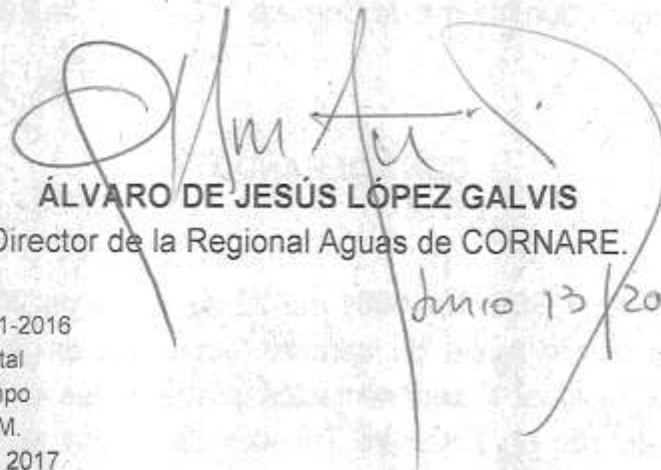
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Sanitario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cllenia@cornare.gov.co](mailto:cllenia@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ex: 502 Bosques: 834 85 83,  
Parque Nari: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido del presente auto al señor JAIME OVIDIO HINCAPIÉ VILLEGAS, en su calidad de administrador del Estadero La Cima, a quien se puede localizar en el Centro Turístico la Piedra, vereda La Piedra del municipio de Guatapé, Antioquia; Celular: 314 339 0922, Correo electrónico: [aguirre312@hotmail.com](mailto:aguirre312@hotmail.com)

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente disposición procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS**  
Director de la Regional Aguas de CORNARE.

Junio 13 / 2017

Expediente: SCQ-132-0081-2016  
Asunto: Queja ambiental  
Técnico: Claudia Ocampo  
Proyectó: Laura García M.  
Fecha: 13 de junio de 2017